

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2015 *GENERAL DE CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROPEA PROMOTORA DE SANTA POLA, S.A. UNIPERSONAL
PROMOCIONES GRAN PLAYA, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

ANUNCIO DE FUSIÓN

Se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades adoptaron, el 21 de enero de 2009, la decisión de la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por GENERAL DE CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS, S.L., de EUROPEA PROMOTORA DE SANTA POLA, S.A. UNIPERSONAL y PROMOCIONES GRAN PLAYA, S.A. UNIPERSONAL, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Elche a veintiséis de enero de dos mil nueve.-El Presidente y Secretario del Consejo de Administración de General de Construcciones Inmobiliarias, S.L.; Europea Promotora de Santa Pola, S.A. Unipersonal, y Promociones Gran Playa, S.A. Unipersonal.

Elche, 4 de febrero de 2009.- El Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

ID: A090007003-2